CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN Rumichaca Pasto

VIGILADO SuperTransporte

PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

AVISO No. 161 de fecha 06 de Febrero de 2019.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día dieciséis (16) de noviembre de 2018, se libró oficio de citación No. **DP-CIT-0818-01-18,** dirigido a INES CARMEN LÓPEZ CORDOBA (Titular inscrita en falsa tradición), SANDRA PATRICIA GUERRERO LÓPEZ (Titular inscrita en falsa tradición), LUIS MIGUEL MORA GUERRERO (Titular inscrito en falsa tradición) y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSÉ EDUARDO NARVAEZ CAMPAÑA (Titular inscrito en falsa tradición), para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-0818-01-18, por el cual se dispone la adquisición de un predio requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR | CONCESIÓN Rumichaca Pasto | VIGILADO SuperTransporte

UNIÓN DEL SUR | CONCESIÓN Rumichaca Pasto | VIGILADO SUPERTRANSPORTE

DP-CIT-0818-01-18

San Juan de Pasto, 16 de noviembre de 2018.

Señores:
INES CARMEN LÓPEZ CORDOBA. (Falso tradente)
SANDRA PATRICIA GUERRERO LÓPEZ. (Falso tradente)
LUIS MIGUEL MORA GUERRERO. (Falso tradente)
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ EDUARDO NARVAEZ CAMPAÑA. (Falso tradente)
Predio denominado "CASA Y SOLAR" y/o "SANTO DOMINGO DE CHINAO".
Vereda Pilcuan, Municipio de Imués.
Departamento de Nariño.

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra del área de terreno a segregarse del predio denominado "CASA Y SOLAR" y/o "SANTO DOMINGO DE CHINAO".; Ficha Predial No. RUPA-3-0148.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto.**

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus representante legal o apoderado, en nuestra oficina ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, Tel. 3108977999, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-0818-01-18** de fecha 16 de noviembre de 2018.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posean cuenta de ahorros o corriente y en la cual figuren como titulares. A su vez con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestra profesional jurídica del equipo predial, **JENNIFER SIERRA CALDERÓN** en el teléfono 3108977999, o al correo electrónico jsierra@uniondelsur.co

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

UNIÓN DEL SUR
Rumichaca Pasto
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

DP-CIT-0818-01-18

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.
Proyectó: J. Calderón / Revisó: C. Bermeo

CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN Rumichaca Pasto

VIGILADO SuperTransporte

Devolución.

INTERRAPIDISIMO S.A
NIT 830245569 2
Fecha y Hora de Admisión
26/11/2018 03:01 p. m.
Tiempo estimado de entrega
27/11/2018 06:00 p. m.

NOTIFICACIONES

IMUES\NARI\COL

INES LOPEZ, SANDRA GUERRERO, LUIS MORA, 00 3108983380
PREDIO DENOMINADO CASA Y SOLAR O SANTO DOMINGO DE CHANAO VEREDA PILCUAN
HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSE EDUARDO NARVAEZ
3108983380

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque	SOBRE MANILA
Valor Comercial	$ 10.000
No. de esta Pieza	1
Peso por Volumen	0
Peso en Kilos	1
Bolsa de seguridad	
Dice Contener	DOCUMENTOS

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Notificaciones

Valor Flete	$ 9.300
Valor Descuento	$ 0
Valor sobre Flete	$ 200
Valor otros conceptos	$ 0
Valor total	$ 9.500
Forma de pago	CONTADO

REMITENTE

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR 000 900868463
CARRERA 22B # 12 SUR 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO
3108983380 12444@GMAIL.COM
PASTO\NARI\COL

Nombre y sello
x

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

Desconocido	Rehusado	X Dirección Errada
No Reside	No Reclamado	Otros

Fecha 1er intento Fallido de Entrega 29 11 18 Formato No
Fecha 2er intento Fallido de Entrega Formato No

FECHA DE ENTREGA

DÍA	MES	AÑO	HORA	MIN

RECIBIDO POR

Nombres
Apellidos
Cédula o Nit

Nombre y sello de recibido
x

Observaciones

Cod./Nombre origen Agencia/Punto/Mensajero
2946/pas2946.pasto

Mensajero que entrega

GMC-GMC-R-07 www.interrapidisimo.com defensoriainterrapidisimo.com servicioalcliente@interrapidisimo.com Bogotá DC Carrera 30 # 7-45 PBX 5605000 Cel 3232554455
700022396180

PRUEBA DE ENTREGA

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario http://www.uniondelsur.co y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto (Nariño), por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700022396180 el día veintiséis (26) de noviembre de 2018, no obstante, pese a que dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino habiéndose certificado como causal de devolución la que concierne a: "DEVOLUCIÓN", corresponde asegurar la comparecencia de los destinatarios.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de los destinatarios **INES CARMEN LÓPEZ CORDOBA** (Titular inscrita en falsa tradición), **SANDRA PATRICIA GUERRERO LÓPEZ** (Titular inscrita en falsa tradición), **LUIS MIGUEL MORA GUERRERO** (Titular inscrito en falsa tradición) y **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSÉ EDUARDO NARVAEZ CAMPAÑA** (Titular inscrito en falsa tradición), se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO http://www.uniondelsur.co Y EN TODO CASO, EN LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 SUR-137, SAN MIGUEL DE OBONUCO, SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO), EL DÍA _____A LA HORA 8:00 A.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN
Rumichaca Pasto

VIGILADO
SuperTransporte

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY _____ SIENDO LAS 6:00 P.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo.
Revisó: V. Sarralde.
Proyectó: J. Calderón.